



PROPUESTA DE ACUERDO Y ORDEN DE PROCEDER

Se da traslado a esta Oficina de Presupuestos por la Administración de Personal, mediante nota interior de fecha 5 de febrero de 2020, de la necesidad de instruir procedimiento de modificación de créditos para el abono de retribuciones de personal por complemento adicional al complemento de productividad de referencia regulado en anexo II del manual del sistema de evaluación del desempeño que se deben aplicar al capítulo primero del Presupuesto de Gasto, aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 2018, y modificado en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2019 dando nueva redacción al apartado XI "disposición adicional" y incorporando tres anexos de planes de productividad en relación al operativo de feria, navidad y carrera administrativa del personal funcionario.

La tramitación de los compromisos de gasto de las retribuciones de personal referido al supuesto relacionado con la evaluación de la carrera administrativa de los funcionarios debe garantizar los límites establecidos en el artículo 7.2.b) del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local, en lo referente a la asignación del complemento de productividad a los funcionarios.

La solicitud de instrucción de expediente de modificación de créditos justifica la necesidad de la medida y precisa la clase de modificación a realizar, las aplicaciones presupuestarias a las que afecta, si bien no concretaba inicialmente los medios o recursos que han de financiarla en los términos fijados por la base de ejecución núm. 7 del presupuesto. En casos excepcionales y por motivos de interés económico, la citada base de ejecución autoriza que la propuesta sea suscrita o completada por el/la Concejal en quien la Alcaldesa haya delegado el ejercicio de atribuciones en materia de modificación de los presupuestos, especialmente en caso de prórroga presupuestaria, por lo que se elevará propuesta de baja de créditos al concejal de hacienda, al entenderse adecuada la modificación del presupuesto de gastos mediante expediente de transferencia de crédito, por la que se imputa el importe de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica. No obstante, mediante nueva nota interior rectificativa suscrita por la Jefa del Servicio de Recursos Humanos de fecha 11 de febrero de 2020 se precisan los medios o recursos que han de financiarla en los términos fijados por la base de ejecución núm. 7 del presupuesto.

Una vez constatada la necesidad de tramitar procedimiento de transferencias entre los créditos pertenecientes a altas y bajas de créditos de personal, mediante la que se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica, de conformidad con los artículos 179 y 180 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y conforme a lo dispuesto en las bases de ejecución del citado Presupuesto, esta Oficina de Presupuestos tiene a bien elevar a V.S. la siguiente propuesta de acuerdo y orden de proceder:

DECRETO DEL CONCEJAL-DELEGADO DE HACIENDA AUTORIZANDO EL TRASPASOS DE DOTACIONES ENTRE CRÉDITOS PARA EL ABONO DE RETRIBUCIONES DE PERSONAL POR COMPLEMENTO ADICIONAL AL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DE REFERENCIA REGULADO EN ANEXO II DEL MANUAL DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO CON MOTIVO DE LA EVALUACIÓN DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA.

Se da traslado a la Oficina de Presupuestos por la Administración de Personal, mediante nota interior de fecha 5 de febrero de 2020, de la necesidad de instruir procedimiento de modificación de créditos para el abono de retribuciones de personal por complemento adicional al complemento de productividad de referencia regulado en anexo II del manual del sistema de evaluación del desempeño que se deben aplicar al capítulo primero del Presupuesto de Gasto, aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 2018, y modificado en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2019 dando nueva redacción al apartado XI "disposición adicional" y incorporando tres anexos de planes de productividad en relación al operativo de feria, navidad y carrera administrativa del personal funcionario.

La tramitación de los compromisos de gasto de las retribuciones de personal referido al supuesto relacionado con la evaluación de la carrera administrativa de los funcionarios debe garantizar los límites establecidos en el artículo 7.2.b) del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por





PROPUESTA DE ACUERDO Y ORDEN DE PROCEDER

el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local, en lo referente a la asignación del complemento de productividad a los funcionarios.

*Constatada la necesidad de tramitar procedimiento de transferencias de créditos entre aplicaciones del presupuesto de gastos pertenecientes a altas y bajas de créditos de personal del Presupuesto, en uso de las facultades atribuidas a la Alcaldía por la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y al concejal-delegado de Hacienda, por Resolución de Alcaldía nº 334/2019, de 28 de junio, de delegación del ejercicio de sus atribuciones, **VENGO EN DECRETAR***

Primero.- *La incoación de expediente de transferencia de crédito núm. OPR/010/2020/C para el abono de retribuciones de personal por complemento adicional al complemento de productividad de referencia regulado en anexo II del manual del sistema de evaluación del desempeño que se deben aplicar al capítulo primero del Presupuesto de Gasto, en cumplimiento de los acuerdos y disposiciones vigentes, con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, y sometiéndose posteriormente a la aprobación del órgano competente.*

Segundo.- *Dar traslado a la Oficina de Presupuestos a los efectos oportunos.*

Lo manda, decreta y firma el señor concejal-delegado de Hacienda, en Alcalá de Guadaíra, en la fecha indicada.

Francisco Jesús Mora Mora
(documento firmado electrónicamente al margen)

No obstante, el señor concejal-delegado de Hacienda, con su superior criterio, acordará lo más procedente.

OFICINA DE PRESUPUESTOS
(documento firmado electrónicamente al margen)

Luis Ortiz Ramírez





NOTA INTERIOR (S2GI)

Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

FRANCISCO JESÚS MORA MORA (1 de 2)
CONCEJAL-DELEGADO
Fecha Firma: 12/02/2020
HASH: 32c304dc95aa322990b7626c5e974019

MARÍA DE LOS ÁNGELES BALLESTEROS NÚÑEZ (2 de 2)
CONCEJAL-DELEGADA
Fecha Firma: 12/02/2020
HASH: 7f101b51d612a2df5f7325b4f584a966

De	
Francisco Jesús Mora Mora CONCEJAL-DELEGADO DE HACIENDA María de los Ángeles Ballesteros Núñez CONCEJAL-DELEGADA RECURSOS HUMANOS	
A	
Luis Ortiz Ramírez OFICINA DE PRESUPUESTOS	
Referencia	Expediente:
PROPUESTA DE CRÉDITOS EN BAJA en expediente de transferencias de créditos entre aplicaciones del presupuesto de gastos pertenecientes a ALTAS Y BAJAS DE CRÉDITOS DE PERSONAL para el abono de retribuciones de personal por complemento adicional al complemento de productividad de referencia regulado en anexo II del manual del sistema de evaluación del desempeño	OPR/010/2020/C EG/2437/2020

Ordenado procedimiento de transferencias de crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos pertenecientes a altas y bajas de créditos de personal del vigente presupuesto para el abono de retribuciones de personal por complemento adicional al complemento de productividad de referencia regulado en anexo II del manual del sistema de evaluación del desempeño que se deben aplicar al capítulo primero del Presupuesto de Gasto, por DECRETO del concejal-delegado de hacienda, por medio de la presente se manifiesta SU CONFORMIDAD a la disminución del crédito definitivo PROPUESTO por la OFICINA DE PRESUPUESTOS que se detalla a continuación, dando así cumplimiento al requisito establecido por la normativa presupuestaria, justificándose el carácter reducible de aquellas en la inexistencia de obligaciones exigibles con cargo a dichas aplicaciones presupuestarias, considerando en consecuencia que la citada reducción no produce efectos en la prestación de los servicios.

Conceptos retributivos de los funcionarios de Administración Local y cuotas sociales:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON BAJAS DE CRÉDITOS				
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITOS EN BAJA	CRÉDITO DEFINITIVO
2020/00201/9122/150	Productividad del Personal Funcionario adscrito al servicio de Alcaldía	8.281,08	3.613,53	4.667,55
2020/00303/9342/150	Productividad del Personal Funcionario adscrito al servicio de Recaudación	15.304,68	5.957,76	9.346,92
2020/22101/1511/150	Productividad del Personal Funcionario adscrito a Servicios Jurídicos de Urbanismo	10.050,96	4.431,82	5.619,14
2020/22101/1514/150	Productividad del personal Funcionario adscrito al servicio de Disciplina Urbanística	16.523,64	3.690,56	12.833,08
2020/22101/1516/150	Productividad del personal Funcionario adscrito al Servicio Técnico del Territorio y Urbanismo	28.772,88	12.404,70	16.368,18
2020/22201/1502/150	Productividad del personal Funcionario adscrito a Servicios Urbanos	51.465,24	12.507,36	38.957,88
2020/22201/1711/150	Productividad del Personal Funcionario adscrito al servicio de Parque Público	2.364,60	2.364,60	0,00
2020/22301/4251/150	Productividad del personal Funcionario adscrito al servicio de Plan Energético Municipal	3.641,52	3.641,52	0,00





Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

NOTA INTERIOR (S2GI)

2020/22601/1521/150	Productividad del personal Funcionario adscrito al servicio de Vivienda de Protección Pública	2.274,48	2.274,48	0,00
2020/33101/9231/150	Productividad del Personal Funcionario adscrito al servicio de Gestión del Padrón	5.376,72	3.011,52	2.365,20
2020/33101/9311/150	Productividad del Personal Funcionario adscrito a la Oficina de Presupuestos	10.593,72	4.974,58	5.619,14
2020/33201/4331/150	Productividad del personal Funcionario adscrito al servicio de apoyo a PYMES	6.816,24	6.816,24	0,00
2020/33501/3381/150	Productividad del personal Funcionario adscrito al servicio de Fiestas Mayores	4.541,88	4.541,88	0,00
2020/66101/9251/150	Productividad del Personal Funcionario adscrito al servicio de Atención a la Ciudadanía	14.655,84	515,73	14.140,11
2020/66201/2314/150	Productividad del personal Funcionario de Servicios a personas dependientes	4.245,48	2.039,16	2.206,32
TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS			72.785,44	

Conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales que integran la masa salarial del personal laboral y cuotas sociales:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON ALTAS DE CRÉDITOS				
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	ALTAS DE CRÉDITOS	CRÉDITO DEFINITIVO
2020/22201/1711/13002	Otras remuneraciones del personal Laboral Fijo adscrito al servicio de Parque Público	314.869,36	23.954,27	290.915,09
TOTAL ALTAS DE CRÉDITOS			23.954,27	

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





NOTA INTERIOR (S2GI)

Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

LUIS ORTIZ RAMIREZ (1 de 1)
DIRECTOR OFICINA PRESUPUESTARIA
Fecha Firma: 12/02/2020
HASH: c3d59a6c5a5f1c372eedcc182459c8bc

De OFICINA DE PRESUPUESTOS	
A INTERVENCIÓN DE FONDOS	
Referencia Petición de CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE CRÉDITO EN BAJA con objeto de autorizar traspasos de dotaciones entre créditos para el abono de retribuciones de personal por complemento adicional al complemento de productividad de referencia regulado en anexo II del manual del sistema de evaluación del desempeño	Expediente: OPR/010/2020/C EG/2437/2020

Se da traslado a esta Oficina de Presupuestos por la Administración de Personal, mediante nota interior de fecha 5 de febrero de 2020, de la necesidad de instruir procedimiento de modificación de créditos para el abono de retribuciones de personal por complemento adicional al complemento de productividad de referencia regulado en anexo II del manual del sistema de evaluación del desempeño que se deben aplicar al capítulo primero del Presupuesto de Gasto, aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 2018, y modificado en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2019 dando nueva redacción al apartado XI "disposición adicional" y incorporando tres anexos de planes de productividad en relación al operativo de feria, navidad y carrera administrativa del personal funcionario.

Ante la necesidad de tramitar procedimiento de modificación de créditos entre aplicaciones del presupuesto de gastos pertenecientes a altas y bajas de créditos de personal, una vez puesto de manifiesto por la Intervención de fondos la insuficiente dotación presupuestaria a nivel de vinculación jurídica de concretas aplicaciones presupuestarias necesarias para tramitar dicho expediente, debiéndose en consecuencia tramitar procedimiento de transferencias entre las aplicaciones de gastos del vigente Presupuesto, de conformidad con los artículos 179 y 180 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como conforme a lo dispuesto en las bases de ejecución del citado Presupuesto, por medio de la presente, y a los efectos de la tramitación del correspondiente expediente de transferencias de crédito, se **SOLICITA** de esa Intervención de fondos la expedición de certificados de existencia de crédito, de conformidad con el artículo 32 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que se relacionan a continuación, a los efectos de la tramitación del expediente de transferencias de crédito.

Conceptos retributivos de los funcionarios de Administración Local y cuotas sociales:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON BAJAS DE CRÉDITOS				
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITOS EN BAJA	CRÉDITO DEFINITIVO
2020/00201/9122/150	Productividad del Personal Funcionario adscrito al servicio de Alcaldía	8.281,08	3.613,53	4.667,55
2020/00303/9342/150	Productividad del Personal Funcionario adscrito al servicio de Recaudación	15.304,68	5.957,76	9.346,92
2020/22101/1511/150	Productividad del Personal Funcionario adscrito a Servicios Jurídicos de Urbanismo	10.050,96	4.431,82	5.619,14
2020/22101/1514/150	Productividad del personal Funcionario adscrito al servicio de Disciplina Urbanística	16.523,64	3.690,56	12.833,08
2020/22101/1516/150	Productividad del personal Funcionario adscrito al Servicio Técnico del Territorio y Urbanismo	28.772,88	12.404,70	16.368,18
2020/22201/1502/150	Productividad del personal Funcionario adscrito a Servicios Urbanos	51.465,24	12.507,36	38.957,88
2020/22201/1711/150	Productividad del Personal Funcionario adscrito al servicio de Parque Público	2.364,60	2.364,60	0,00
2020/22301/4251/150	Productividad del personal Funcionario adscrito al	3.641,52	3.641,52	0,00





Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

NOTA INTERIOR (S2GI)

	servicio de Plan Energético Municipal			
2020/22601/1521/150	Productividad del personal Funcionario adscrito al servicio de Vivienda de Protección Pública	2.274,48	2.274,48	0,00
2020/33101/9231/150	Productividad del Personal Funcionario adscrito al servicio de Gestión del Padrón	5.376,72	3.011,52	2.365,20
2020/33101/9311/150	Productividad del Personal Funcionario adscrito a la Oficina de Presupuestos	10.593,72	4.974,58	5.619,14
2020/33201/4331/150	Productividad del personal Funcionario adscrito al servicio de apoyo a PYMES	6.816,24	6.816,24	0,00
2020/33501/3381/150	Productividad del personal Funcionario adscrito al servicio de Fiestas Mayores	4.541,88	4.541,88	0,00
2020/66101/9251/150	Productividad del Personal Funcionario adscrito al servicio de Atención a la Ciudadanía	14.655,84	515,73	14.140,11
2020/66201/2314/150	Productividad del personal Funcionario de Servicios a personas dependientes	4.245,48	2.039,16	2.206,32
TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS			72.785,44	

Conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales que integran la masa salarial del personal laboral y cuotas sociales:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON ALTAS DE CRÉDITOS				
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	ALTAS DE CRÉDITOS	CRÉDITO DEFINITIVO
2020/22201/1711/13002	Otras remuneraciones del personal Laboral Fijo adscrito al servicio de Parque Público	314.869,36	23.954,27	290.915,09
TOTAL ALTAS DE CRÉDITOS			23.954,27	

El certificado solicitado quedará incorporado al expediente administrativo, para una vez completado el mismo, ser remitido al órgano competente para su aprobación, previo informe de fiscalización, por lo que se procederá a remitir a la Intervención de fondos el citado expediente en primer lugar y posteriormente al órgano que deba aprobarlo.

Oficina de Presupuestos
(documento firmado electrónicamente al margen)
Luis Ortiz Ramírez





Retención de Crédito para modificaciones

Descripción	Valor
IMPORTE PRESUPUESTARIO	96.739,71 €
IVA SOPORTADO DEDUCIBLE	0,00 €
TOTAL RETENCIONES	0,00 €
IMPORTE LÍQUIDO	96.739,71 €

Area Gestora AREA GENERICA CONTABILIDAD

Periodo	Rem	Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Denominación	Proyecto	Importe	PGCP
2020			00201/9122/150	Productividad del Personal Funcionario adscrito al servicio de Alcaldía		3.613,53	640
2020			00303/9342/150	Productividad del Personal Funcionario adscrito al servicio de Recaudación		5.957,76	640
2020			22101/1511/150	Productividad del Personal Funcionario adscrito a Servicios Jurídicos de Urbanismo		4.431,82	640
2020			22101/1514/150	Productividad del personal Funcionario adscrito al servicio de Disciplina Urbanística		3.690,56	640
2020			22101/1516/150	Productividad del personal Funcionario adscrito al Servicio Técnico del Territorio y Urbanismo		12.404,70	640
2020			22201/1502/150	Productividad del personal Funcionario adscrito a Servicios Urbanos		12.507,36	640
2020			22201/1711/150	Productividad del Personal Funcionario adscrito al servicio de Parque Público		2.364,60	640
2020			22301/4251/150	Productividad del personal Funcionario adscrito al servicio de Plan Energético Municipal		3.641,52	640
2020			22601/1521/150	Productividad del personal Funcionario adscrito al servicio de Vivienda de Protección Pública		2.274,48	640
2020			33101/9231/150	Productividad del Personal Funcionario adscrito al servicio de Gestión del Padrón		3.011,52	640
2020			33101/9311/150	Productividad del Personal Funcionario adscrito a la Oficina de Presupuestos		4.974,58	640
2020			33201/4331/150	Productividad del personal Funcionario adscrito al servicio de apoyo a PYMES		6.816,24	640
2020			33501/3381/150	Productividad del personal Funcionario adscrito al servicio de Fiestas Mayores		4.541,88	640
2020			66101/9251/150	Productividad del Personal Funcionario adscrito al servicio de Atención a la Ciudadanía		515,73	640



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

RC

Número de documento **1202000006567**

Fecha de anotación **13/02/2020**

Referencia **OPR/010/2020/C EG2437/20**

Periodo **2020**

Fecha Anotación Contable **13/02/2020**

Organo de Aprobación

Fecha de Aprobación

Referencia de Aprobación

Retención de Crédito para modificaciones

Descripción	Valor
IMPORTE PRESUPUESTARIO	96.739,71 €
IVA SOPORTADO DEDUCIBLE	0,00 €
TOTAL RETENCIONES	0,00 €
IMPORTE LÍQUIDO	96.739,71 €

Area Gestora **AREA GENERICA CONTABILIDAD**

Periodo	Rem	Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Denominación	Proyecto	Importe	PGCP
2020			66201/2314/150	Productividad del personal Funcionario de Servicios a personas dependientes		2.039,16	640
2020			22201/1711/13002	Otras remuneraciones del personal Laboral Fijo adscrito al servicio de Parque Público		23.954,27	640

Descripción **OPR/010/2020/C EG2437/20**

Importe en Letras **# noventa y seis mil setecientos treinta y nueve euros con setenta y un céntimos #**

13/02/2020

EL VICEINTERVENTC



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN QUE SE ELEVA AL CONCEJAL-DELEGADO DE HACIENDA

Juán Ortiz Ramírez (1 de 1)
DIRECTOR OFICINA PRESUPUESTARIA
Fecha Firma: 13/02/2020
HASH: 3304d66cb45e1e5b106867d22aaaf775

Expediente:
OPR/010/2020/C
EG/2437/2020

Se da traslado a esta Oficina de Presupuestos por la Administración de Personal, mediante nota interior de fecha 5 de febrero de 2020, de la necesidad de instruir procedimiento de modificación de créditos para el abono de retribuciones de personal por complemento adicional al complemento de productividad de referencia regulado en anexo II del manual del sistema de evaluación del desempeño que se deben aplicar al capítulo primero del Presupuesto de Gasto, aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 2018, y modificado en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2019 dando nueva redacción al apartado XI "disposición adicional" e incorporando tres anexos de planes de productividad en relación al operativo de feria, Navidad y carrera administrativa del personal funcionario.

La tramitación de los compromisos de gasto de las retribuciones de personal referido al supuesto relacionado con la evaluación de la carrera administrativa de los funcionarios debe garantizar los límites establecidos en el artículo 7.2.b) del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local, en lo referente a la asignación del complemento de productividad a los funcionarios.

Una vez instruido procedimiento de transferencias de crédito, esta Oficina de Presupuestos tiene a bien elevar la siguiente PROPUESTA de RESOLUCIÓN al CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, una vez dada a la misma su conformidad por la Intervención de fondos mediante informe:

(VIII) Resolución / Oficina de Presupuestos / Expte. 2437/2020 sobre transferencias de créditos para el abono de retribuciones de personal por complemento adicional al complemento de productividad de referencia regulado en anexo II del manual del sistema de evaluación del desempeño.

Se da traslado a la Oficina de Presupuestos por la Administración de Personal, mediante nota interior de fecha 5 de febrero de 2020, de la necesidad de instruir procedimiento de modificación de créditos para el abono de retribuciones de personal por complemento adicional al complemento de productividad de referencia regulado en anexo II del manual del sistema de evaluación del desempeño que se deben aplicar al capítulo primero del Presupuesto de Gasto, aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 2018, y modificado en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2019 dando nueva redacción al apartado XI "disposición adicional" e incorporando tres anexos de planes de productividad en relación al operativo de feria, Navidad y carrera administrativa del personal funcionario.

La tramitación de los compromisos de gasto de las retribuciones de personal referido al supuesto relacionado con la evaluación de la carrera administrativa de los funcionarios debe garantizar los límites establecidos en el artículo 7.2.b) del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local, en lo referente a la asignación del complemento de productividad a los funcionarios.

La solicitud de instrucción de expediente de modificación de créditos justifica la necesidad de la medida y precisa la clase de modificación a realizar, las aplicaciones presupuestarias a las que afecta, si bien concretaba inicialmente los medios o recursos que han de financiarla en los términos fijados por la base de ejecución núm. 7 del presupuesto. En casos excepcionales y por motivos de interés económico, la citada base de ejecución autoriza que la propuesta sea suscrita o completada por el/la Concejal en quien la Alcaldesa haya delegado el ejercicio de atribuciones en materia de modificación de los presupuestos, especialmente en caso de prórroga presupuestaria, por lo que se elevará propuesta de baja de créditos al concejal de hacienda, al entenderse adecuada la modificación del presupuesto de gastos mediante expediente de transferencia de crédito, por la que se imputa el importe de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica. No obstante, mediante nueva nota interior rectificativa suscrita por la Jefa del Servicio de Recursos Humanos de fecha 11 de febrero de 2020 se precisan los medios o recursos que han de financiarla en los términos fijados por la base de ejecución núm. 7 del presupuesto.





PROPUESTA DE RESOLUCIÓN QUE SE ELEVA AL CONCEJAL-DELEGADO DE HACIENDA

A los efectos de que se pueda certificar por la Intervención de fondos la existencia de consignación presupuestaria, y constatada la insuficiente dotación presupuestaria a nivel de vinculación jurídica de las aplicaciones presupuestarias necesarias, fue decretada la incoación del oportuno procedimiento de transferencias entre los créditos de las aplicaciones de gastos del vigente presupuesto, entendiendo los servicios afectados que las dotaciones de los créditos que se proponen como reducibles no alteran al respectivo servicio.

Entendiéndose adecuada la modificación del presupuesto de gastos mediante expediente de transferencia de crédito, por la que se imputa el importe de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica. Dado que a través del procedimiento instruido de modificación presupuestaria se reasignan los créditos autorizados para complementos de productividad.

Las transferencias de crédito están parcialmente sujetas a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, si bien las mismas no serán de aplicación, a tenor de su apartado segundo, cuando se trate de créditos modificados como consecuencias de reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno. La modificación propuesta a tenor del nuevo decreto de organización aprobado por resolución de alcaldía queda sujeto a las limitaciones establecidas en el citado artículo 180 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La base de ejecución núm. 6 autoriza que cuando existiendo dotación presupuestaria para uno o varios conceptos dentro de un nivel de vinculación, se pretendan imputar gastos a otros conceptos, subconceptos o partidas del mismo nivel de vinculación cuyas aplicaciones presupuestarias no figuren abiertas en la contabilidad del seguimiento del presupuesto de gastos, por no contar con dotación presupuestaria, no será preciso efectuar una operación de transferencia de crédito, siendo suficiente una diligencia que se hará figurar en el primer documento contable que se expida con cargo a los nuevos conceptos, y dado que la base de ejecución núm. 10 autoriza las transferencias de créditos como traspasos de dotaciones entre créditos que pueden realizarse siempre que no implique la creación de créditos nuevos.

Habiéndose decretado la incoación del oportuno procedimiento de transferencias entre los créditos de aplicaciones del presupuesto de gastos pertenecientes a altas y bajas de créditos de personal, y entendiendo adecuada la modificación del presupuesto de gastos mediante expediente de transferencia de crédito, como traspasos de dotaciones entre créditos, por la que se imputa el importe de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Dado que las transferencias de crédito que se proponen, afectan a aplicaciones del presupuesto de gastos pertenecientes a altas y bajas de créditos de personal, por lo que conforme al apartado 2 del artículo 179 y 180 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y los artículos 40 y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, su aprobación puede llevarse a cabo por Órgano distinto al Pleno, que conforme a las bases de ejecución núm. 10 del Presupuesto, es competencia del actual CONCEJAL-DELEGADO DE HACIENDA.

*Por todo ello, una vez estudiada y formulado PROPUESTA DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS de aplicaciones pertenecientes para gastos de personal por la Oficina de Presupuestos, visto el informe de la Intervención de fondos, previo procedimiento instruido de conformidad con las bases de ejecución del presupuesto en vigor, en uso a las facultades atribuidas al Concejal-Delegado de Hacienda, y conforme a la resolución de la Alcaldía nº 334/2019 de 28 de junio, sobre delegación de competencias, por la presente **he resuelto**:*

Primero.- Aprobar el expediente de las transferencias de crédito OPR/010/2020/C instruido para el abono de retribuciones de personal por complemento adicional al complemento de productividad de referencia regulado en anexo II del manual del sistema de evaluación del





PROPUESTA DE RESOLUCIÓN QUE SE ELEVA AL CONCEJAL-DELEGADO DE HACIENDA

desempeño que se deben aplicar al capítulo primero del Presupuesto de Gasto, en cumplimiento de los acuerdos y disposiciones vigentes, que en su conjunto son las siguientes:

Conceptos retributivos de los funcionarios de Administración Local y cuotas sociales:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON ALTAS DE CRÉDITOS				
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	ALTAS DE CRÉDITOS	CRÉDITO DEFINITIVO
2020/00301/9202/150	Productividad del personal Funcionario adscrito al servicio de Secretaría	28.483,08	5.530,29	34.013,37
2020/00302/9312/150	Productividad del Personal Funcionario adscrito al servicio de Control Interno y Contabilidad	25.010,64	12.014,84	37.025,48
2020/00303/9341/150	Productividad del personal Funcionario adscrito al servicio de Gestión de Tesorería	14.248,92	8.963,57	23.212,49
2020/22501/1331/150	Productividad del personal Funcionario adscrito al servicio de Ordenación del Tráfico	4.744,32	3.476,55	8.220,87
2020/33101/9204/150	Productividad del personal Funcionario adscrito al servicio de Contratación	20.912,40	6.847,85	27.760,25
2020/44401/1321/150	Productividad del personal Funcionario adscrito al servicio de la Policía Local	262.592,16	27.962,92	290.555,08
2020/44401/1361/150	Productividad del personal Funcionario adscrito al servicio de Extinción de Incendios	85.211,16	5.950,10	91.161,26
2020/55101/3201/150	Productividad del personal adscrito a la Administración General de Educación	5.376,72	2.039,32	7.416,04
TOTAL ALTAS DE CRÉDITOS			72.785,44	

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON BAJAS DE CRÉDITOS				
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITOS EN BAJA	CRÉDITO DEFINITIVO
2020/00201/9122/150	Productividad del Personal Funcionario adscrito al servicio de Alcaldía	8.281,08	3.613,53	4.667,55
2020/00303/9342/150	Productividad del Personal Funcionario adscrito al servicio de Recaudación	15.304,68	5.957,76	9.346,92
2020/22101/1511/150	Productividad del Personal Funcionario adscrito a Servicios Jurídicos de Urbanismo	10.050,96	4.431,82	5.619,14
2020/22101/1514/150	Productividad del personal Funcionario adscrito al servicio de Disciplina Urbanística	16.523,64	3.690,56	12.833,08
2020/22101/1516/150	Productividad del personal Funcionario adscrito al Servicio Técnico del Territorio y Urbanismo	28.772,88	12.404,70	16.368,18
2020/22201/1502/150	Productividad del personal Funcionario adscrito a Servicios Urbanos	51.465,24	12.507,36	38.957,88
2020/22201/1711/150	Productividad del Personal Funcionario adscrito al servicio de Parque Público	2.364,60	2.364,60	0,00
2020/22301/4251/150	Productividad del personal Funcionario adscrito al servicio de Plan Energético Municipal	3.641,52	3.641,52	0,00
2020/22601/1521/150	Productividad del personal Funcionario adscrito al servicio de Vivienda de Protección Pública	2.274,48	2.274,48	0,00
2020/33101/9231/150	Productividad del Personal Funcionario adscrito al servicio de Gestión del Padrón	5.376,72	3.011,52	2.365,20



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN QUE SE ELEVA AL CONCEJAL-DELEGADO DE HACIENDA

2020/33101/9311/150	Productividad del Personal Funcionario adscrito a la Oficina de Presupuestos	10.593,72	4.974,58	5.619,14
2020/33201/4331/150	Productividad del personal Funcionario adscrito al servicio de apoyo a PYMES	6.816,24	6.816,24	0,00
2020/33501/3381/150	Productividad del personal Funcionario adscrito al servicio de Fiestas Mayores	4.541,88	4.541,88	0,00
2020/66101/9251/150	Productividad del Personal Funcionario adscrito al servicio de Atención a la Ciudadanía	14.655,84	515,73	14.140,11
2020/66201/2314/150	Productividad del personal Funcionario de Servicios a personas dependientes	4.245,48	2.039,16	2.206,32
TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS			72.785,44	

Conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales que integran la masa salarial del personal laboral y cuotas sociales:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON ALTAS DE CRÉDITOS				
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	ALTAS DE CRÉDITOS	CRÉDITO DEFINITIVO
2020/00201/9122/16000	Cuotas sociales a regímenes de la Seguridad Social del personal adscrito al servicio de Alcaldía	44.797,25	563,80	45.361,05
2020/00301/9202/16000	Cuotas sociales a regímenes de la Seguridad Social del personal adscrito al servicio de Secretaría	80.629,97	1.382,58	82.012,55
2020/22101/1501/16000	Cuotas Sociales a regímenes de la Seguridad Social del personal de Vivienda y Urbanismo	42.266,57	563,80	42.830,37
2020/22101/1514/13002	Otras remuneraciones del personal Laboral Fijo adscrito al servicio de Disciplina Urbanística	30.633,66	7.095,93	37.729,59
2020/22501/1331/16000	Cuotas sociales a regímenes de la Seguridad Social del personal del servicio de Tráfico	37.622,69	869,14	38.491,83
2020/33201/4301/13002	Otras remuneraciones del personal Laboral Fijo adscrito a la Administración General de Comercio	30.794,74	3.391,00	34.185,74
2020/44501/9205/13300	Retribuciones personal indefinido informática.	0,00	1.571,31	1.571,31
2020/44501/9205/16000	Cuotas sociales a regímenes de la Seguridad Social del personal adscrito a Informática	58.149,56	392,83	58.542,39
2020/66101/9251/16000	Cuotas sociales a regímenes de la Seguridad Social del personal adscrito a Atención a la Ciudadanía	72.760,86	707,64	73.468,50
2020/66201/4931/13002	Otras remuneraciones del personal Laboral Fijo adscrito al servicio de Consumo	19.538,80	7.416,24	26.955,04
TOTAL ALTAS DE CRÉDITOS			23.954,27	

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON ALTAS DE CRÉDITOS				
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITOS EN BAJA	CRÉDITO DEFINITIVO
2020/22201/1711/13002	Otras remuneraciones del personal Laboral Fijo adscrito al servicio de Parque Público	314.869,36	23.954,27	290.915,09
TOTAL ALTAS DE CRÉDITOS			23.954,27	



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN QUE SE ELEVA AL CONCEJAL-DELEGADO DE HACIENDA

Segundo.- *Dar traslado a los Servicios Económicos a los efectos oportunos.*

Lo manda, decreta y firma el señor concejal-delegado de Hacienda, Francisco Jesús Mora Mora, en la fecha indicada, de lo que, como secretario, certifico. El secretario general, José Antonio Bonilla Ruiz.

Documento firmado electrónicamente

No obstante, el señor Concejal-Delegado de Hacienda, con su superior criterio, resolverá lo más procedente.

OFICINA DE PRESUPUESTOS
(documento firmado electrónicamente al margen)
Luis Ortiz Ramírez



Cód. Validación: 6XGNUSCKX2WGZTEAETHN73GP | Verificación: <https://ciudadalcala.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5



NOTA INTERIOR (S2GI)

Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

luis.ortiz.ramirez (1 de 1)
DIRECTOR OFICINA PRESUPUESTARIA
Fecha Firma: 13/02/2020
HASH: 3304d66cb445e1e5b106867d22aaaf775

De OFICINA DE PRESUPUESTOS	
A INTERVENCIÓN DE FONDOS	
Asunto Petición de INFORME DE INTERVENCIÓN sobre procedimiento de transferencias de créditos para el abono de retribuciones de personal por complemento adicional al complemento de productividad de referencia regulado en anexo II del manual del sistema de evaluación del desempeño	Expediente: OPR/010/2020/C EG/2437/2020

Al objeto de que por la intervención de fondos pueda ser ejercida sus funciones se adjunta expediente núm. OPR/010/2020/C sobre transferencias de crédito de aplicaciones de gastos pertenecientes a altas y bajas de créditos de personal con objeto de autorizar traspasos de dotaciones entre créditos para el abono de retribuciones de personal por complemento adicional al complemento de productividad de referencia regulado en anexo II del manual del sistema de evaluación del desempeño que se deben aplicar al capítulo primero del Presupuesto de Gasto, a efectos de su INFORME de conformidad con el artículo 179 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y base núm. 10 de las de ejecución del presupuesto en vigor, emitiéndose el correspondiente informe o formulándose, en su caso, los reparos procedentes.

Del mismo modo, corresponde a la Intervención de fondos la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de las modificaciones de crédito, de conformidad con el artículo 16 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2011, General de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, aprobada por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre. Por todo ello, se solicita igualmente informe independiente al previsto en el párrafo anterior, de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, al no constituir la excepción dispuesta en el artículo 21.1 del citado reglamento, así como en su caso evaluándose que la variación del gasto computable no supera la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

OFICINA DE PRESUPUESTOS,
(documento firmado electrónicamente al margen)
Luis Ortiz Ramírez



Cód. Validación: 527N224X3GCCYHDZSCZNT/MLNTQ. | Verificación: <https://ciudadalcala.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

INFORME DE INTERVENCIÓN

FRANCISCO DE ASIS SANCHEZ NIEVES MARTINEZ (1 de
INTERVENCIÓN
Fecha Firma: 14/02/2020
HASH: 355e78b03e154e6c6f72acb3937707

Asunto: Expediente OPR/010/2020/C Transferencia de Créditos (EG 2437/2020).

Por la Oficina de Presupuestos se ha solicitado informe de esta Intervención en relación con el expediente OPR/010/2020/C de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias del mismo área de gastos.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en concordancia con los artículos 40 y 41 del Real Decreto 500/1990, y de conformidad con el artículo 4.1.g) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emite el siguiente

INFORME

Primero.- La Legislación aplicable viene establecida por:

— Los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLHL, en adelante).

— Artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos (RD 500/1990, en adelante).

— Artículos 21 y 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.

— Resolución de 14 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, por la que se dictan medidas para el desarrollo de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se Aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.



Cód. Validación: APC5MR4HC25LXC5J99H4QYSKY | Verificación: <https://ciudadalcala.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Segundo.- Según lo establecido en el artículo 40.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la transferencia de créditos es aquella modificación del Presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Las transferencias de créditos de cualquier clase, en virtud de lo establecido en el artículo 161 de la Ley 39/1988 y en el artículo 41 del Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
- No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuanto afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos cerrados.
- No incrementarán créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

Las anteriores limitaciones no afectarán a las transferencias de crédito a que se refieren los programas de imprevistos y funciones no clasificadas ni serán de aplicación cuando se trate de créditos modificados como consecuencia de reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno.

Las transferencias de crédito objeto del presente informe se ajustan a lo establecido en los artículos 179 y 180 del TRLHL, en los artículos 40, 41 y 42 del RD 500/1900 y en las bases de ejecución del presupuesto.

Tercero.- El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente por un importe total de 96.739,71 euros para el abono de retribuciones de personal por complemento adicional al complemento de productividad de referencia regulado en anexo II del manual del sistema de evaluación del desempeño.





Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

INFORME DE INTERVENCIÓN

Cuarto.- Consta en el expediente documento de retención de crédito para modificaciones con número 1202000006567, cuyo importe (96.739,71 euros) coincide con el de la modificación presupuestaria objeto del presente informe.

Quinto.- De acuerdo con lo dispuesto en la base de ejecución 10ª del presupuesto general para el ejercicio 2019, prorrogado para el ejercicio 2020, la aprobación de las transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto corresponde a la Alcaldesa u órgano en quien la Alcaldesa haya delegado el ejercicio de atribuciones en materia de modificación de los presupuestos. Conforme a lo establecido en el apartado segundo, 1º, 13 de la Resolución de la Alcaldía número 334/2019, de 28 de junio, sobre delegación en concejales de competencias genéricas y específicas, el órgano competente para la aprobación de la modificación presupuestaria objeto del presente informe es el concejal-delegado de Hacienda don Francisco Jesús Mora Mora.

Dado que el expediente se ajusta a las disposiciones legales y reglamentarias expresadas en los puntos primero y segundo anteriores, se informa favorablemente la propuesta de acuerdo objeto del presente informe.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime procedente.

En Alcalá de Guadaíra.
El interventor,
(documento firmado electrónicamente al margen)
Francisco de Asís Sánchez-Nieves Martínez





DELEGACIÓN DE HACIENDA

(VIII) Resolución / Oficina de Presupuestos / Expte. 2437/2020 sobre transferencias de créditos para el abono de retribuciones de personal por complemento adicional al complemento de productividad de referencia.

Se da traslado a la Oficina de Presupuestos por la Administración de Personal, mediante nota interior de fecha 5 de febrero de 2020, de la necesidad de instruir procedimiento de modificación de créditos para el abono de retribuciones de personal por complemento adicional al complemento de productividad de referencia regulado en anexo II del manual del sistema de evaluación del desempeño que se deben aplicar al capítulo primero del Presupuesto de Gasto, aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 2018, y modificado en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2019 dando nueva redacción al apartado XI "disposición adicional" e incorporando tres anexos de planes de productividad en relación al operativo de feria, navidad y carrera administrativa del personal funcionario.

La tramitación de los compromisos de gasto de las retribuciones de personal referido al supuesto relacionado con la evaluación de la carrera administrativa de los funcionarios debe garantizar los límites establecidos en el artículo 7.2.b) del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local, en lo referente a la asignación del complemento de productividad a los funcionarios.

La solicitud de instrucción de expediente de modificación de créditos justifica la necesidad de la medida y precisa la clase de modificación a realizar, las aplicaciones presupuestarias a las que afecta, si bien concretaba inicialmente los medios o recursos que han de financiarla en los términos fijados por la base de ejecución núm. 7 del presupuesto. En casos excepcionales y por motivos de interés económico, la citada base de ejecución autoriza que la propuesta sea suscrita o completada por el/la Concejal en quien la Alcaldesa haya delegado el ejercicio de atribuciones en materia de modificación de los presupuestos, especialmente en caso de prórroga presupuestaria, por lo que se elevará propuesta de baja de créditos al concejal de hacienda, al entenderse adecuada la modificación del presupuesto de gastos mediante expediente de transferencia de crédito, por la que se imputa el importe de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica. No obstante, mediante nueva nota interior rectificativa suscrita por la Jefa del Servicio de Recursos Humanos de fecha 11 de febrero de 2020 se precisan los medios o recursos que han de financiarla en los términos fijados por la base de ejecución núm. 7 del presupuesto.

A los efectos de que se pueda certificar por la Intervención de fondos la existencia de consignación presupuestaria, y constatada la insuficiente dotación presupuestaria a nivel de vinculación jurídica de las aplicaciones presupuestarias necesarias, fue decretada la incoación del oportuno procedimiento de transferencias entre los créditos de las aplicaciones de gastos del vigente presupuesto, entendiendo los servicios afectados que las dotaciones de los créditos que se proponen como reducibles no alteran al respectivo servicio.

Entendiéndose adecuada la modificación del presupuesto de gastos mediante expediente de transferencia de crédito, por la que se imputa el importe de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica. Dado que a través del procedimiento instruido de modificación presupuestaria se reasignan los créditos autorizados para complementos de productividad.

Las transferencias de crédito están parcialmente sujetas a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, si bien las mismas no serán de aplicación, a tenor de su apartado segundo, cuando se trate de créditos modificados como consecuencias de reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno. La modificación propuesta a tenor del nuevo decreto de organización aprobado por resolución de alcaldía queda sujeto a las

FRANCISCO JESÚS MORA MORA (1 de 2)
CONCEJAL-DELEGADO
Fecha Firma: 17/02/2020
HASH: 32c304d995aa322990b7626c5e974019

JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ (2 de 2)
El secretario general
Fecha Firma: 17/02/2020
HASH: 1954a0bd1655d8724e2e6ac0830d0dc86

RESOLUCION CONCEJAL DELEGADO

Número: 2020-0419 Fecha: 17/02/2020



Cód. Validación: 372NGFSNGLFR6RCKPYH6ALGKJ | Verificación: <https://ciudadalcala.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

limitaciones establecidas en el citado artículo 180 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La base de ejecución núm. 6 autoriza que cuando existiendo dotación presupuestaria para uno o varios conceptos dentro de un nivel de vinculación, se pretendan imputar gastos a otros conceptos, subconceptos o partidas del mismo nivel de vinculación cuyas aplicaciones presupuestarias no figuren abiertas en la contabilidad del seguimiento del presupuesto de gastos, por no contar con dotación presupuestaria, no será preciso efectuar una operación de transferencia de crédito, siendo suficiente una diligencia que se hará figurar en el primer documento contable que se expida con cargo a los nuevos conceptos, y dado que la base de ejecución núm. 10 autoriza las transferencias de créditos como traspasos de dotaciones entre créditos que pueden realizarse siempre que no implique la creación de créditos nuevos.

Habiéndose decretado la incoación del oportuno procedimiento de transferencias entre los créditos de aplicaciones del presupuesto de gastos pertenecientes a altas y bajas de créditos de personal, y entendiéndose adecuada la modificación del presupuesto de gastos mediante expediente de transferencia de crédito, como traspasos de dotaciones entre créditos, por la que se imputa el importe de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Dado que las transferencias de crédito que se proponen, afectan a aplicaciones del presupuesto de gastos pertenecientes a altas y bajas de créditos de personal, por lo que conforme al apartado 2 del artículo 179 y 180 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y los artículos 40 y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, su aprobación puede llevarse a cabo por Órgano distinto al Pleno, que conforme a las bases de ejecución núm. 10 del Presupuesto, es competencia del actual CONCEJAL-DELEGADO DE HACIENDA.

Por todo ello, una vez estudiada y formulado PROPUESTA DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS de aplicaciones pertenecientes para gastos de personal por la Oficina de Presupuestos, visto el informe de la Intervención de fondos, previo procedimiento instruido de conformidad con las bases de ejecución del presupuesto en vigor, en uso a las facultades atribuidas al Concejal-Delegado de Hacienda, y conforme a la resolución de la Alcaldía nº 334/2019 de 28 de junio, sobre delegación de competencias, por la presente **he resuelto**:

Primero.- Aprobar el expediente de las transferencias de crédito OPR/010/2020/C instruido para el abono de retribuciones de personal por complemento adicional al complemento de productividad de referencia regulado en anexo II del manual del sistema de evaluación del desempeño que se deben aplicar al capítulo primero del Presupuesto de Gasto, en cumplimiento de los acuerdos y disposiciones vigentes, que en su conjunto son las siguientes:

Conceptos retributivos de los funcionarios de Administración Local y cuotas sociales:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON ALTAS DE CRÉDITOS				
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	ALTAS DE CRÉDITOS	CRÉDITO DEFINITIVO
2020/00301/9202/150	Productividad del personal Funcionario adscrito al servicio de Secretaría	28.483,08	5.530,29	34.013,37
2020/00302/9312/150	Productividad del Personal Funcionario adscrito al servicio de Control Interno y Contabilidad	25.010,64	12.014,84	37.025,48
2020/00303/9341/150	Productividad del personal Funcionario adscrito al servicio de Gestión de Tesorería	14.248,92	8.963,57	23.212,49





Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

2020/22501/1331/150	Productividad del personal Funcionario adscrito al servicio de Ordenación del Tráfico	4.744,32	3.476,55	8.220,87
2020/33101/9204/150	Productividad del personal Funcionario adscrito al servicio de Contratación	20.912,40	6.847,85	27.760,25
2020/44401/1321/150	Productividad del personal Funcionario adscrito al servicio de la Policía Local	262.592,16	27.962,92	290.555,08
2020/44401/1361/150	Productividad del personal Funcionario adscrito al servicio de Extinción de Incendios	85.211,16	5.950,10	91.161,26
2020/55101/3201/150	Productividad del personal adscrito a la Administración General de Educación	5.376,72	2.039,32	7.416,04
TOTAL ALTAS DE CRÉDITOS			72.785,44	

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON BAJAS DE CRÉDITOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITOS EN BAJA	CRÉDITO DEFINITIVO
2020/00201/9122/150	Productividad del Personal Funcionario adscrito al servicio de Alcaldía	8.281,08	3.613,53	4.667,55
2020/00303/9342/150	Productividad del Personal Funcionario adscrito al servicio de Recaudación	15.304,68	5.957,76	9.346,92
2020/22101/1511/150	Productividad del Personal Funcionario adscrito a Servicios Jurídicos de Urbanismo	10.050,96	4.431,82	5.619,14
2020/22101/1514/150	Productividad del personal Funcionario adscrito al servicio de Disciplina Urbanística	16.523,64	3.690,56	12.833,08
2020/22101/1516/150	Productividad del personal Funcionario adscrito al Servicio Técnico del Territorio y Urbanismo	28.772,88	12.404,70	16.368,18
2020/22201/1502/150	Productividad del personal Funcionario adscrito a Servicios Urbanos	51.465,24	12.507,36	38.957,88
2020/22201/1711/150	Productividad del Personal Funcionario adscrito al servicio de Parque Público	2.364,60	2.364,60	0,00
2020/22301/4251/150	Productividad del personal Funcionario adscrito al servicio de Plan Energético Municipal	3.641,52	3.641,52	0,00
2020/22601/1521/150	Productividad del personal Funcionario adscrito al servicio de Vivienda de Protección Pública	2.274,48	2.274,48	0,00
2020/33101/9231/150	Productividad del Personal Funcionario adscrito al servicio de Gestión del Padrón	5.376,72	3.011,52	2.365,20
2020/33101/9311/150	Productividad del Personal Funcionario adscrito a la Oficina de Presupuestos	10.593,72	4.974,58	5.619,14
2020/33201/4331/150	Productividad del personal Funcionario adscrito al servicio de apoyo a PYMES	6.816,24	6.816,24	0,00
2020/33501/3381/150	Productividad del personal Funcionario adscrito al servicio de Fiestas Mayores	4.541,88	4.541,88	0,00
2020/66101/9251/150	Productividad del Personal Funcionario adscrito al servicio de Atención a la Ciudadanía	14.655,84	515,73	14.140,11
2020/66201/2314/150	Productividad del personal Funcionario de Servicios a personas dependientes	4.245,48	2.039,16	2.206,32
TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS			72.785,44	

RESOLUCION CONCEJAL DELEGADO

Número: 2020-0419 Fecha: 17/02/2020



Cód. Validación: 372NGFSNGLFR6RCKPYH6ALGKJ | Verificación: <https://ciudadalcala.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4



Conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales que integran la masa salarial del personal laboral y cuotas sociales:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON ALTAS DE CRÉDITOS				
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	ALTAS DE CRÉDITOS	CRÉDITO DEFINITIVO
2020/00201/9122/16000	Cuotas sociales a regímenes de la Seguridad Social del personal adscrito al servicio de Alcaldía	44.797,25	563,80	45.361,05
2020/00301/9202/16000	Cuotas sociales a regímenes de la Seguridad Social del personal adscrito al servicio de Secretaría	80.629,97	1.382,58	82.012,55
2020/22101/1501/16000	Cuotas Sociales a regímenes de la Seguridad Social del personal de Vivienda y Urbanismo	42.266,57	563,80	42.830,37
2020/22101/1514/13002	Otras remuneraciones del personal Laboral Fijo adscrito al servicio de Disciplina Urbanística	30.633,66	7.095,93	37.729,59
2020/22501/1331/16000	Cuotas sociales a regímenes de la Seguridad Social del personal del servicio de Tráfico	37.622,69	869,14	38.491,83
2020/33201/4301/13002	Otras remuneraciones del personal Laboral Fijo adscrito a la Administración General de Comercio	30.794,74	3.391,00	34.185,74
2020/44501/9205/13300	Retribuciones personal indefinido informática.	0,00	1.571,31	1.571,31
2020/44501/9205/16000	Cuotas sociales a regímenes de la Seguridad Social del personal adscrito a Informática	58.149,56	392,83	58.542,39
2020/66101/9251/16000	Cuotas sociales a regímenes de la Seguridad Social del personal adscrito a Atención a la Ciudadanía	72.760,86	707,64	73.468,50
2020/66201/4931/13002	Otras remuneraciones del personal Laboral Fijo adscrito al servicio de Consumo	19.538,80	7.416,24	26.955,04
TOTAL ALTAS DE CRÉDITOS			23.954,27	

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON ALTAS DE CRÉDITOS				
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITOS EN BAJA	CRÉDITO DEFINITIVO
2020/22201/1711/13002	Otras remuneraciones del personal Laboral Fijo adscrito al servicio de Parque Público	314.869,36	23.954,27	290.915,09
TOTAL ALTAS DE CRÉDITOS			23.954,27	

Segundo.- Dar traslado a los Servicios Económicos a los efectos oportunos.

Lo manda, decreta y firma el señor concejal-delegado de Hacienda, Francisco Jesús Mora Mora, en la fecha indicada, de lo que, como secretario, certifico. El secretario general, José Antonio Bonilla Ruiz.

Documento firmado electrónicamente





Transferencia de crédito positiva

Descripción	Valor
IMPORTE PRESUPUESTARIO	96.739,71 €
IVA SOPORTADO DEDUCIBLE	0,00 €
TOTAL RETENCIONES	0,00 €
IMPORTE LÍQUIDO	96.739,71 €

Area Gestora AREA GENERICA CONTABILIDAD

Periodo	Rem	Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Denominación	Proyecto	Importe	PGCP
2020			00301/9202/150	Productividad del personal Funcionario adscrito al servicio de Secretaría		5.530,29	640
2020			00302/9312/150	Productividad del Personal Funcionario adscrito al servicio de Control Interno y Contabilidad		12.014,84	640
2020			00303/9341/150	Productividad del personal Funcionario adscrito al servicio de Gestión de Tesorería		8.963,57	640
2020			22501/1331/150	Productividad del personal Funcionario adscrito al servicio de Ordenación del Tráfico		3.476,55	640
2020			33101/9204/150	Productividad del personal Funcionario adscrito al servicio de Contratación		6.847,85	640
2020			44401/1321/150	Productividad del personal Funcionario adscrito al servicio de la Policía Local		27.962,92	640
2020			44401/1361/150	Productividad del personal Funcionario adscrito al servicio de Extinción de Incendios		5.950,10	640
2020			55101/3201/150	Productividad del personal adscrito a la Administración General de Educación		2.039,32	640
2020			00201/9122/16000	Cuotas sociales a regímenes de la Seguridad Social del personal adscrito al servicio de Alcaldía		563,80	642
2020			00301/9202/16000	Cuotas sociales a regímenes de la Seguridad Social del personal adscrito al servicio de Secretaría		1.382,58	642
2020			22101/1501/16000	Cuotas Sociales a regímenes de la Seguridad Social del personal de Vivienda y Urbanismo		563,80	642
2020			22101/1514/13002	Otras remuneraciones del personal Laboral Fijo adscrito al servicio de Disciplina Urbanística		7.095,93	640
2020			22501/1331/16000	Cuotas sociales a regímenes de la Seguridad Social del personal del servicio de Tráfico		869,14	642
2020			33201/4301/13002	Otras remuneraciones del personal Laboral Fijo adscrito a la Administración General de Comercio		3.391,00	640



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

MC

Transferencia de crédito positiva

Número de documento 1202000007029

Fecha de anotación 18/02/2020

Referencia OPR/010/2020/C EG2437/2020

Periodo 2020

Fecha Anotación Contable 18/02/2020

Organo de Aprobación Delegado/a de Hacienda

Fecha de Aprobación 17/02/2020

Referencia de Aprobación RESOL.419/2020

Area Gestora AREA GENERICA CONTABILIDAD

Descripción	Valor
IMPORTE PRESUPUESTARIO	96.739,71 €
IVA SOPORTADO DEDUCIBLE	0,00 €
TOTAL RETENCIONES	0,00 €
IMPORTE LÍQUIDO	96.739,71 €

Periodo	Rem	Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Denominación	Proyecto	Importe	PGCP
2020			44501/9205/13300	Retribuciones personal indefinido informática.		1.571,31	640
2020			44501/9205/16000	Cuotas sociales a regímenes de la Seguridad Social del personal adscrito a Informática		392,83	642
2020			66101/9251/16000	Cuotas sociales a regímenes de la Seguridad Social del personal adscrito a Atención a la Ciudadanía		707,64	642
2020			66201/4931/13002	Otras remuneraciones del personal Laboral Fijo adscrito al servicio de Consumo		7.416,24	640

Descripción Expediente de transferencia de crédito OPR/010/2020/C EG2437/2020

Importe en Letras # noventa y seis mil setecientos treinta y nueve euros con setenta y un céntimos #

18/02/2020

EL VICEINTERVENTC



Transferencia de crédito negativa

Nº de operación previa RC 1202000006567

Descripción	Valor
IMPORTE PRESUPUESTARIO	96.739,71 €
IVA SOPORTADO DEDUCIBLE	0,00 €
TOTAL RETENCIONES	0,00 €
IMPORTE LÍQUIDO	96.739,71 €

Area Gestora AREA GENERICA CONTABILIDAD

Periodo	Rem	Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Denominación	Proyecto	Importe	PGCP
2020			00201/9122/150	Productividad del Personal Funcionario adscrito al servicio de Alcaldía		3.613,53	640
2020			00303/9342/150	Productividad del Personal Funcionario adscrito al servicio de Recaudación		5.957,76	640
2020			22101/1511/150	Productividad del Personal Funcionario adscrito a Servicios Jurídicos de Urbanismo		4.431,82	640
2020			22101/1514/150	Productividad del personal Funcionario adscrito al servicio de Disciplina Urbanística		3.690,56	640
2020			22101/1516/150	Productividad del personal Funcionario adscrito al Servicio Técnico del Territorio y Urbanismo		12.404,70	640
2020			22201/1502/150	Productividad del personal Funcionario adscrito a Servicios Urbanos		12.507,36	640
2020			22201/1711/150	Productividad del Personal Funcionario adscrito al servicio de Parque Público		2.364,60	640
2020			22301/4251/150	Productividad del personal Funcionario adscrito al servicio de Plan Energético Municipal		3.641,52	640
2020			22601/1521/150	Productividad del personal Funcionario adscrito al servicio de Vivienda de Protección Pública		2.274,48	640
2020			33101/9231/150	Productividad del Personal Funcionario adscrito al servicio de Gestión del Padrón		3.011,52	640
2020			33101/9311/150	Productividad del Personal Funcionario adscrito a la Oficina de Presupuestos		4.974,58	640
2020			33201/4331/150	Productividad del personal Funcionario adscrito al servicio de apoyo a PYMES		6.816,24	640
2020			33501/3381/150	Productividad del personal Funcionario adscrito al servicio de Fiestas Mayores		4.541,88	640
2020			66101/9251/150	Productividad del Personal Funcionario adscrito al servicio de Atención a la Ciudadanía		515,73	640



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

MC

Transferencia de crédito negativa

Número de documento **1202000007036**
 Fecha de anotación **17/02/2020**
 Referencia **OPR/010/2020/C EG2437/20**
 Periodo **2020**
 Fecha Anotación Contable **17/02/2020**
 Organo de Aprobación **Delegado/a de Hacienda**
 Fecha de Aprobación **17/02/2020**
 Referencia de Aprobación **RESOL.419/2020**

Nº de operación previa **RC 1202000006567**

Area Gestora **AREA GENERICA CONTABILIDAD**

Descripción	Valor
IMPORTE PRESUPUESTARIO	96.739,71 €
IVA SOPORTADO DEDUCIBLE	0,00 €
TOTAL RETENCIONES	0,00 €
IMPORTE LÍQUIDO	96.739,71 €

Periodo	Rem	Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Denominación	Proyecto	Importe	PGCP
2020			66201/2314/150	Productividad del personal Funcionario de Servicios a personas dependientes		2.039,16	640
2020			22201/1711/13002	Otras remuneraciones del personal Laboral Fijo adscrito al servicio de Parque Público		23.954,27	640

Descripción **OPR/010/2020/C EG2437/20**
 Importe en Letras **# noventa y seis mil setecientos treinta y nueve euros con setenta y un céntimos #**

18/02/2020

EL VICEINTERVENTC